

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2023-MDA/CS

**ADQUISICION DE INSUMOS DE PROGRAMA DE VASO DE LECHE:
ADQUISICION DE INSUMOS DE PROGRAMA DE VASO DE LECHE: LECHE EVAPORADA
ENTERA DE 410 GR. PERIODO 2023**

En la ciudad de Asillo, siendo las 08:35 del día Quince de Mayo de 2023, en la oficina de logística de la Municipalidad Distrital de Asillo: El comité de selección (Titular) EDWIN ZEA APAZA; reunido con la finalidad de proceder con el acto de Apertura de Ofertas, admisión, evaluación, calificación de ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2023-MDA/CS**, cuyo objeto es la selección de la persona natural o jurídica que se contrate para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE INSUMOS DE PROGRAMA DE VASO DE LECHE: ADQUISICION DE INSUMOS DE PROGRAMA DE VASO DE LECHE: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR. PERIODO 2023.**

I. REGISTRO ELECTRONICO DE PARTICIPANTES

El Comité especial, procede a verificar que, para el presente procedimiento de selección, según la plataforma del SEACE, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	20601927111	ALIMEM E.I.R.L.	22/04/2023
2	20604193053	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/05/2023

II. PRESENTACION ELECTRONICA DE OFERTAS

A continuación, el comité especial verifica la relación de participantes registrados, que presentaron su oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	de	Hora de Presentación
1	20601927111	ALIMEM E.I.R.L.	22/04/2023		
2	20604193053	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NO PRESENTO		

III. ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido se procede a la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases integradas, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, siendo el resultado el siguiente:

Se determina que la oferta del postor **ALIMEM E.I.R.L.**, si cumple con presentar y/o acreditar los documentos y/o requisitos exigidos en el numeral 3.1.2 del capítulo III de la sección específica de las bases integradas, por lo que se determina que su oferta si responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases integradas, por lo tanto el Órgano Encargado de las Contrataciones declara **ADMITIDA** dicha oferta.

N.º	Documentación de presentación obligatoria	ALIMEM E.I.R.L.	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	

	<p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>		
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI	
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	SI	
g)	Copia simple de la Autorización Sanitaria del Establecimiento vigente emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG. (En caso la leche provenga de Centros de Acopio).		
h)	Copia simple del certificado vigente de establecimiento libre de Brucelosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2000-AG y del certificado vigente de establecimiento libre de Tuberculosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2000-AG, emitidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA. (De cada establo desde donde se suministre la leche)		
j)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	
k)	<p>El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.</p> <p>Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.</p> <p>En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	SI	
RESULTADO		ADMITIDA	

IV. EVALUACION DE OFERTAS

El Órgano Encargado de las Contrataciones, procede a efectuar la evaluación de la única oferta declarada ADMITIDA, de conformidad al artículo 74° del RLCE, según los Factores de Evaluación de las Bases Integradas, determinando el orden de prelación conforme el siguiente detalle:

Evaluación. -

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAX.	ALIMEM E.I.R.L.
A. PRECIO	75	75
B. VALORES NUTRICIONALES	10	10
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	05	05
D. PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	05	05
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	05	05
OTROS FACTORES DE EVALUACION	00	00
TOTAL PUNTAJE	100	100
ORDEN DE PRELACION		1°

V. CALIFICACION DE OFERTAS

El Comité de Selección procede a calificar a la única oferta, según orden de prelación, verificando que cumpla con los Requisitos de Calificación detallados en las bases del presente procedimiento de selección, de conformidad a los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75° del RLCE

Calificación. -

3.1. REQUISITOS CALIFICACIÓN DE		Orden de Prelación
		1°
		ALIMEM E.I.R.L.
A	EXPERIENCIA POSTOR EN ESPECIALIDAD DEL LA	Si cumple
RESULTADO DE CALIFICACIÓN		CALIFICA

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Como consecuencia de lo expuesto, el Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la Buena Pro al postor **ALIMEM E.I.R.L. con RUC 20601927111**, por el importe de S/. 196,455.60 (Ciento Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco, con 60/100 soles).

Finalmente, este Comité, siendo las 10:30 horas del mismo día, da por concluido el acto, procediendo a suscribir la presente en señal de conformidad.

[Handwritten signature]
Presidente

[Handwritten signature]
Primer miembro

[Handwritten signature]
ALISTO L. HUAYACONDO H.
2do MIEMBRO